

NOTIFICACIÓN POR AVISO N 2848

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20206121955252 RONI ESTIK PASTOR CORTES
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ENERO 19 DE 2021
FIRMADO POR:	EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE 20 DE ABRIL DE 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 11 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4210075661**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: Sonia Prieto Roldán Rojas

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: Sonia Prieto Roldán Rojas

Reviso: Natalia Beltrán

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

URGENTE

BOGOTÁ

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210075661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 19 de 2021

Señor(a)

Roni Estik Pastor Cortes

Carrera 3 A 82 15 Sur

CP: 110521

Email: ronycortes4@gmail.com

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206121955252

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 No Resido	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1: 08/08/2020	R D	Fecha 2: 08/08/2020	R D
Nombre del distribuidor: Mauricio Pedraza		Nombre del distribuidor: Mauricio Pedraza	
C.C. 79742704		C.C. 79742704	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Motorizado		Observaciones: Motorizado	
CASA ESPIONERA		# 615 0053738	
ROJO GRIS		ESQUINA PORQUE	
P. DEGRADA PORQUE			

Respetado(a) señor(a) PASTOR:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No.11001000000027567953 de fecha 08/08/2020 adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 artículo 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 artículo 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : RONI ESTIK PASTOR CORTES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA 1023008505
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 3 A NO. 82 - 15 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210075661

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72, mediante guía de entrega informó que la notificación fue RECIBIDA tal como se muestra a continuación:

RESPUESTA AL PUNTO 12

[illegible]

RESPUESTA AL PUNTO 1

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún NO se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Una vez explicado lo anterior, a continuación, se da respuesta a cada uno de sus requerimientos en los siguientes términos:

RESPUESTA AL PUNTO 2

Respecto a la solicitud de este punto, se informa que no procede toda vez que la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la notificación fue RECIBIDA.

RESPUESTA AL PUNTO 3

Sobre su solicitud de notificación por aviso no procede puesto que este quedo debidamente notificado.

RESPUESTA AL PUNTO 4, 5, 6

Se comunica que para poder verificar la orden de comparendo y descargar el mismo puede ingresar al enlace <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/> y allí digita el número del comparendo que desea descargar. Sin embargo, este despacho procede a enviar copia la Orden de Comparendo Único Nacional, haciendo claridad que este se encuentra al respaldo del comparendo.

RESPUESTA AL PUNTO 7, 8

Ahora bien, se le informa que aún NO se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210075661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por lo tanto, no es posible enviar la resolución sancionatoria. Por lo tanto no es procedente su solicitud en este punto.

RESPUESTA AL PUNTO 9, 10

Respecto de su solicitud de la planilla de servicios (libro y orden del día) de los agentes de tránsito, se precisa que en la Secretaría Distrital de Movilidad no reposa dicha información, por lo anterior se remite por competencia su solicitud a la Policía Metropolitana de Tránsito.

RESPUESTA AL PUNTO 11

Sobre su solicitud de, se pruebe la conducción del vehículo para el día de los hechos, se le recuerda lo establecido en la ley 1843 de 2017 Art 8;

"Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Entonces, en los términos anteriores se debe acercar ante la Autoridad de Tránsito a informar quien era el responsable del vehículo automotor para la fecha del comparendo, si no realiza el uso de estos términos, la Autoridad dará aplicación a la norma antes mencionada.

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las "Cámaras Salvavidas", el cual se le realizó la foto detección, fotos y videos se informa que Usted podrá manifestarse durante la realización de la Audiencia Pública en la cual la Autoridad de tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
*Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

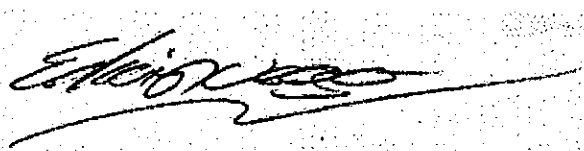


electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Igualmente, de manera respetuosa le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 19-01-2021 10:11 PM

Anexos: ANEXOS

Elaboró: Luisa Maria Jordan Zapata-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210075661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ANEXO

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210075661

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARECENDO No. 11001000004037587963

Fecha de imposición y depósito de 2020

1100100000027367962

Consiglio di amministrazione e la presidenza della società sono:

Respetado(a) señor(a) ROSE FASTER

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 del 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, se impuso la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa HTR55E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

Código Inscripción 026	Descripción CONDUCE UN VEHICULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora 04/01/2004 12:00	
Dirección de la Inscripción - Estado Civil - Localidad av. ROTARY - CL. 39 SUR 999 - PUEBLO	
RE DETECTA EXCESOS DE VELOCIDAD ART. 181 C.T. VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA, NO SE HA VELOCIDAD PERMITIDA, NI BUNA	
Nombre ROMERIO PASTOR CORTES	Tipo y No. Modificación C.C. 9823006987
Ciudad PUEBLO 2 A MIL 82 - 13 SUR	BOLETA
Carrera judicial RODRIAGAL.COM	NTSIDE
Nombre del localista	Tipo y No. Modificación
Observación	
Código de identificación	

En su calidad de presidente del subcomité para el cual me nombró la Secretaría de Gobernación durante la 21.ª legislatura, me permito presentar condecoraciones a diferentes personas, entre las cuales se encuentran los señores **GUERRERO** de la Secretaría de Gobernación y el señor **GUERRERO** de la Secretaría de Gobernación, condecorados con la Cruz de la Libertad y el señor **GUERRERO** de la Secretaría de Gobernación, condecorado con la Cruz de la Libertad.

As the 2011-12 fiscal year draws to a close, we are pleased to report that the Department has successfully completed its annual financial audit. The audit was conducted by the Auditor General of Canada, who has issued a report on the Department's financial performance. The report highlights the Department's strong financial management and its commitment to transparency and accountability. We are proud of the progress we have made in the past year and look forward to continuing our efforts to improve our financial performance in the coming year.

1. **Asumir la responsabilidad de la hipoteca y pagar el 100% del valor de la misma, que independientemente de esta cantidad, en el momento de la adjudicación, se ha cobrado el importe correspondiente a la cantidad de la hipoteca.**

3. Asumen la responsabilidad de la información y aseguran a las autoridades del poder de la salud, del 2010 al 2012, de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.

2.1 El 60% de las personas que viven en los barrios periféricos de la ciudad de Lima son habitantes nativos de la zona, lo que indica que el fenómeno de la migración interna ha disminuido considerablemente.

[illegible]

3. Prezentul document este destinat exclusiv juriilor de fact. Pentru orice altă utilizare, vă rugăm să contactați pe cineva din echipa noastră. Dacă aveți nevoie de mai multe informații sau de servicii de traducere, vă rugăm să contactați pe cineva din echipa noastră. Dacă aveți nevoie de mai multe informații sau de servicii de traducere, vă rugăm să contactați pe cineva din echipa noastră. Dacă aveți nevoie de mai multe informații sau de servicii de traducere, vă rugăm să contactați pe cineva din echipa noastră.

Der Staat als nationaler Arbeitgeber | 5

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

Check for 2002 *Include this information*

Friedrich Schlegel (1792-1829) **DEUTSCHER ROMANTIKER**

Pharmaceuticals and Biotechnology: A Review of the Industry's Impact on the U.S. Economy

Investigative record

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24jJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Calle 15 N.º 5, - 3.º
 Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210075661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ORDEN DE COMPARENCIA No. 19061000000027067063

Fecha de Impedido 5 de agosto de 2020

Señor propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción de tránsito:

Le pedimos que nos envíe la siguiente información:

Si usted acepta la infracción que se está notificando y desea pagar:

Por generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingresa a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingresa al link "CONSULTA DE COMPARENCIAS". Consulta pago de comparencia, acciones de pago y embargo, digite su número de cédula o la placa del vehículo. Se desplegará el listado de comparencias pendientes de pago en su historial para que posteriormente acceda al que desea generar el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSR.

Señor usuario: Si no le ha sido posible generar su volante de pago, accedamos de manera inmediata al SuperCABE de Movilidad, SuperCABE 26 de Julio, SuperCABE América o SuperCABE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos.

Respeto las normas de tránsito: Bogotá D.C.

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante de pago en la página www.movilidadbogota.gov.co que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. Si desea comparecer a los descuentos disponibles por ley, podrá generar el respectivo pago de dos maneras. Diferenciando en las siguientes formas: con los descuentos de movilidad o a través de nuestra página WEB por la opción "Volante de Pago en WEB", realizando el correspondiente pago de peaje en la Avenida Ciudad de Bogotá. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del total de la multa, le puede acceder a la manera de pago a través de nuestra página WEB.

Pago electrónico con entidades financieras a

www.movilidadbogota.gov.co

1. Ingresar a "CONSULTA DE COMPARENCIAS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Seleccione el número de comparencia a pagar.
4. Seleccione en "PAGAR EN LINEA" y de ahí en "Pagar Comparencia".
5. Verifique los datos de la comparencia a cancelar y de ahí en "PAGAR".
6. Haga los movimientos.

Recibo de comparencia

Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional. No se cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, MasterCard, debitos asociados a las tarjetas de banco de Colombia.

Recibo de comparencia

Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Pago en efectivo

Para generar el volante de pago de la infracción de tránsito, el pago se realiza a través de la página WEB de la Secretaría de Movilidad, en la parte inferior de la pantalla.

1. Ingresar a "CONSULTA DE COMPARENCIAS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Seleccione el número de comparencia a pagar.
4. Seleccione en "PAGAR EN EFECTIVO" y de ahí en "Pagar Comparencia".
5. Verifique los datos de la comparencia a cancelar y de ahí en "PAGAR".
6. Haga los movimientos.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional. No se cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, MasterCard, debitos asociados a las tarjetas de banco de Colombia.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Recibo de comparencia: Todos los usuarios en Bogotá y a Nivel Nacional.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210075661

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 19 de 2021

Señor(a)

Roni Estik Pastor Cortes
Carrera 3 A 82 15 Sur
CP: 110521
Email: ronycortes4@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20206121955252

Respetado(a) señor(a) **PASTOR:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No.11001000000027567953 de fecha 08/08/2020 adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 artículo 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 artículo 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	RONI ESTIK PASTOR CORTES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA 1023009505
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 3 A NO. 82 - 15 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	------------------------	---------------	-------------

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada"

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210075661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72, mediante guía de entrega informó que la notificación fue RECIBIDA tal como se muestra a continuación:

RESPUESTA AL PUNTO 12

472	PORTEXPRESS	1108/2020 09:34:01	YG259304563CO
	1111 523	1108/2020 09:34:01	YG259304563CO
1111 523	Nombre/ Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de	Referencia: 1108/2020 09:34:01	Referencia: 1108/2020 09:34:01
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 364 9400 EXT 6310 Código Postal: 11151000	Teléfono: 364 9400 EXT 6310 Código Postal: 11151000
1111 523	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111507
	Nombre/ Razon Social: ROSA ESTER PASTOR CORTES/HR44E	Dirección: Carrera 3 A No. 82 - 18 SUR	Teléfono: 1099911049/1099911000
1111 523	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 11021047	Código Operativo: 1111523
	Peso Flete (grs): 300	Peso Volumen (grs): 300	Peso Facturado (grs): 300
1111 523	Valor Declarado: 80	Valor Flete: \$2.000	Costo de manejo: 80
	Valor Total: 80	Observaciones del cliente: COMPARENDO	Observaciones del cliente: COMPARENDO
1111 523	Fecha de entrega: 13 AGO 2020	Fecha de entrega: 13 AGO 2020	Fecha de entrega: 13 AGO 2020
	Fecha de entrega: 13 AGO 2020	Fecha de entrega: 13 AGO 2020	Fecha de entrega: 13 AGO 2020

RESPUESTA AL PUNTO 1

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún NO se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito de respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Una vez explicado lo anterior, a continuación, se da respuesta a cada uno de sus requerimientos en los siguientes términos:

RESPUESTA AL PUNTO 2

Respecto a la solicitud de este punto, se informa que no procede toda vez que la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la notificación fue RECIBIDA.

RESPUESTA AL PUNTO 3

Sobre su solicitud de notificación por aviso no procede puesto que este quedo debidamente notificado.

RESPUESTA AL PUNTO 4, 5, 6

Se comunica que para poder verificar la orden de comparendo y descargar el mismo puede ingresar al enlace <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/> y allí digita el número del comparendo que desea descargar. Sin embargo, este despacho procede a enviar copia la Orden de Comparendo Único Nacional, haciendo claridad que este se encuentra al respaldo del comparendo.

RESPUESTA AL PUNTO 7, 8

Ahora bien, se le informa que aún NO se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

3





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210075661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por lo tanto, no es posible enviar la resolución sancionatoria. Por lo tanto no es procedente su solicitud en este punto.

RESPUESTA AL PUNTO 9, 10

Respecto de su solicitud de la planilla de servicios (libro y orden del día) de los agentes de tránsito, se precisa que en la Secretaría Distrital de Movilidad no reposa dicha información, por lo anterior se remite por competencia su solicitud a la Policía Metropolitana de Tránsito.

RESPUESTA AL PUNTO 11

Sobre su solicitud de, se pruebe la conducción del vehículo para el día de los hechos, se le recuerda lo establecido en la ley 1843 de 2017 Art 8;

"Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.

Entonces, en los términos anteriores se debe acercar ante la Autoridad de Tránsito a informar quien era el responsable del vehículo automotor para la fecha del comparendo, si no realiza el uso de estos términos, la Autoridad dará aplicación a la norma antes mencionada.

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las "Cámaras Salvavidas", el cual se le realizó la foto detección, fotos y videos se informa que Usted podrá manifestarse durante la realización de la Audiencia Pública en la cual la Autoridad de tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210075661

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Igualmente, de manera respetuosa le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 19-01-2021 10:11 PM
Anexos: ANEXOS

Elaboró: Luisa María Jordan Zapata-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210075661

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ANEXO

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARECENDO No. 11001004000027587258

Fecha de imposición 7 de agosto de 2023

Respetado(a) señor(a) ROMÉ FABIÁN

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 185 de la Ley 769 del 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, se impuso la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa HTR55E fue evidenciado en la comisión de la infracción C-29.

Código infracción 028	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.
Fecha Hacia Hacia 03 de Jul	
Dirección de la infracción - Estado Carril - Localidad C/ BOYACÁ - CL. 38 SUR 300 - BOGOTÁ	
Detenido SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD APT 100 KM/H VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA. NO SE HA VELOCIDAD REGISTRADA. 31 KM/H	
Nombre JOHN ESTEBAN PASTOR CORDES	Tipo y No. Matriculación C.C. 1022009905
Gravado HOR 2 A MEL 60 - 10 SUR	BOGOTÁ
Carrera conductores NO REGISTRADO	MTRECE
Nombre del Secretario	Tipo y No. Matriculación
Gravado	
Carrera conductores	

En su calidad de presidente del tribunal me otorgo la fe sobre la validez de los documentos que se exhiben en el presente proceso sin embargo en algunos puntos, como la autenticidad de algunas correspondencias, Reportajes de la Secretaría de Gobernación en el CENALU 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 83

© 2001 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 250: 399–406

1. *Anterior la instituirea de la judecată și înainte de 1990, în cazul în care, din punctul de vedere al stării de fapt, s-a constatat că o persoană este de fapt deținuț, dar nu este deținuț în baza unei hotărâri de judecată, s-a aplicat procedura de eliberare din închisoare, aplicându-se prevederile art. 100 din Constituția din 1991 și art. 100 din Constituția din 1994.*

3. Anupun la cunoscător din în informare și integritate în toate circumstanțele, din cadrul de la toate cele BCE și cel 2014, de a fi un bun platitor și de a fi un bun platitor.

[illegible][illegible]

2. *Procesos gubernamentales que han surgido en diferentes países, en los cuales, puede verse reflejo de cambios de cultura y mentalidad ante las actividades de Internet en la educación.* (Cf. en varios documentos sobre el desarrollo de Internet, en el Repositorio de la Universidad de Chile, en la CAMEL 13 (Febr 2006), de la cual se citaron los 2700 hits de 2003 para, en los documentos de información, en los Anuarios IIE del Colegio Profesional de Teología, constituyendo el artículo 2004 del Consejo QN de 2013, y IIE de la Ley 179 de 2003).

Confidence in self-reported data: 333-05-0312

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

Direzione Generale
 Roma, 12/12/2010
 P. 12/12/2010
 P. 12/12/2010
 P. 12/12/2010

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24jJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ORDEN DE COMPARECENCIA No. 10001000000027067063

Fecha de expedición: 8 de agosto de 2020

Señor propietario del vehículo con el cual se comete la infracción de tránsito:
Lean cordialmente la siguiente información:
El estado acepta la infracción que se está notificando y desea pagar:
Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingresa a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la página web ingresa al link "CONSULTA DE COMPARECENCIAS", "Consulta pago de comparecencias, multas de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del vehículo. Se desplegará el listado de comparecencias pendientes de pago en las historias para que posteriormente acceda al que desea generar el respectivo volante de pago o póliza con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si en la hora genera su volante de pago, recibirá de manera inmediata el SuperCARE de Movilidad, SuperCARE 24 de Julio, SuperCARE Asesorías o SuperCARE Súper, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos.

Respeto las normas de tránsito: ¡Bogotá D.C.!

INSTRUCTIVO DE PAGO

Se acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante de pago en la página web mencionada para no generar la multa adicional por falta de pago. Si desea cancelar o los descuentos aplicables por la ley, podrá llevar a cabo el comparendo pago de dos comparendos. De lo contrario, en las condiciones de pago se debe cancelar o cancelar a la vez de manera inmediata al SuperCARE de Movilidad. Si acepta la multa de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, la multa recibida de la misma después de la hora de la infracción automática ARA.

Pago electrónico con entidades financieras a

www.movilidadbogota.gov.co

1. Ingresa a "CONSULTA DE COMPARECENCIAS"
2. Digite su número de identificación y/o placa del vehículo
3. Seleccione el comparendo de su interés y pague
4. Seleccione el método de pago que desea utilizar
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de los datos "PSE"
6. Siga las instrucciones

Recibo de cobro

Todos sus recibos en Bogotá y a Nivel Nacional. Si acepta la obligación con tarjeta de crédito VISA, MasterCard, deberá realizarlo en los comercios de banco de Colombia.

Recibo de cobro

Todos sus recibos en Bogotá y a Nivel Nacional.

SuperCARE Súper

Para acceder a los beneficios de un SuperCARE Súper, el usuario debe ir a la página web mencionada y generar el SuperCARE Súper. El SuperCARE Súper es un beneficio que se genera al pagar una multa de tránsito. El SuperCARE Súper es un beneficio que se genera al pagar una multa de tránsito. El SuperCARE Súper es un beneficio que se genera al pagar una multa de tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iUJ3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

ANEXOS

COMPARENDO ELECTRONICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027567953

FECHA INFRACCIÓN

08/08/2020 09:52:48

CÓD.

C.29

PLACA

HTR55E

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

AGENTE IMPOSICIÓN

LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS

FOTO DETECCIÓN

Camaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1023009505

RONI ESTIK PASTOR CORTES

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

2020-8-19 13:9:22.0

EVENTO

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por

pago 1408/2020

2020-8-19 13:41:48.0

(4) Registro envío a SICÓN

PDF

No Aplica

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027567953

Fecha de imposición 9 de agosto de 2020



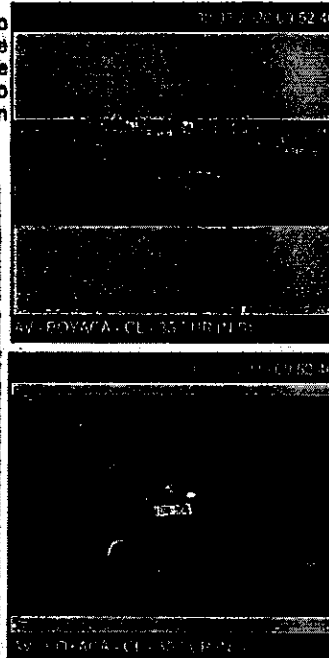
11001000000027567953

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) RONI PASTOR

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asuntó, por cuanto el vehículo de placa HTR55E fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE INFRACCIÓN	
Código Infracción C29	Descripción CONducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.
Fecha Hora 08/08/2020 08:34 AM	
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad AV - BOYACÁ - CL - 35 SUR (NS) - KENNEDY	
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CUY VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 80 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA: 74 KM/H	
Nombre RONI ESTIK PASTOR CORTES	Tipo y No. identificación C.C. 1023008805
Placa HTR55E	
Dirección KR 3 A NO. 82 - 15 SUR	BOGOTÁ
Correo electrónico NO@HOTMAIL.COM	
Nombre del locatario	Tipo y No. identificación
Dirección	
Correo electrónico	



472

1111 523

3 Pisos Españoles
Vozes bonitas y blancas
Pisos católicos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (EPS) 002 917 9	
Orden de comparendo	11001000000027567953
Fecha de emisión	11/08/2020 08:34:01
Orden de comparendo	13831839
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación)	NTG.CPT.1889990061
Dirección Calle 12 N° 37 - 35	
Referencia: 11001000000027567953	Teléfono: 384 8400 EXT 8310 Código Postal: 1111100
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111107
Nombre/Razón Social: RONI ESTIK PASTOR CORTES/HTR55E	
Dirección: KR 3 A NO. 82 - 15 SUR	
Tel: 105461180/108881388	Código Postal: 110631047 Código Operativo: 1111102
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Flete(gm): 200	Dica Contenedor: EX
Peso Volumen(gm): 0	
Peso Flete(gm): 200	
Valor Dica(gm): 30	Observaciones del cliente: COMPARENDO
Valor Flete: \$2.600	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0	



YG259304563C0

Causal Devoluciones	
13 Rehusado	14 Cerrado
15 No existe	16 No convalidado
17 No reside	18 Fallecido
19 No reclamado	20 Aprobado Cautelado
21 Desconocido	22 Pagar Mayor
23 Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: Ronil Pastor	
C.C. 1023008805	Nombre: RONI PASTOR CORTES
Fecha de entrega: 08/08/2020	510320376
C.C. 1023008805	13 AGO 2020
C.C. 1023008805	14 AGO 2020
C.C. 1023008805	15 AGO 2020
C.C. 1023008805	16 AGO 2020
C.C. 1023008805	17 AGO 2020
C.C. 1023008805	18 AGO 2020
C.C. 1023008805	19 AGO 2020
C.C. 1023008805	20 AGO 2020
C.C. 1023008805	21 AGO 2020
C.C. 1023008805	22 AGO 2020
C.C. 1023008805	23 AGO 2020
C.C. 1023008805	24 AGO 2020
C.C. 1023008805	25 AGO 2020
C.C. 1023008805	26 AGO 2020
C.C. 1023008805	27 AGO 2020
C.C. 1023008805	28 AGO 2020
C.C. 1023008805	29 AGO 2020
C.C. 1023008805	30 AGO 2020
C.C. 1023008805	31 AGO 2020
C.C. 1023008805	01 SEP 2020
C.C. 1023008805	02 SEP 2020
C.C. 1023008805	03 SEP 2020
C.C. 1023008805	04 SEP 2020
C.C. 1023008805	05 SEP 2020
C.C. 1023008805	06 SEP 2020
C.C. 1023008805	07 SEP 2020
C.C. 1023008805	08 SEP 2020
C.C. 1023008805	09 SEP 2020
C.C. 1023008805	10 SEP 2020
C.C. 1023008805	11 SEP 2020
C.C. 1023008805	12 SEP 2020
C.C. 1023008805	13 SEP 2020
C.C. 1023008805	14 SEP 2020
C.C. 1023008805	15 SEP 2020
C.C. 1023008805	16 SEP 2020
C.C. 1023008805	17 SEP 2020
C.C. 1023008805	18 SEP 2020
C.C. 1023008805	19 SEP 2020
C.C. 1023008805	20 SEP 2020
C.C. 1023008805	21 SEP 2020
C.C. 1023008805	22 SEP 2020
C.C. 1023008805	23 SEP 2020
C.C. 1023008805	24 SEP 2020
C.C. 1023008805	25 SEP 2020
C.C. 1023008805	26 SEP 2020
C.C. 1023008805	27 SEP 2020
C.C. 1023008805	28 SEP 2020
C.C. 1023008805	29 SEP 2020
C.C. 1023008805	30 SEP 2020
C.C. 1023008805	01 OCT 2020
C.C. 1023008805	02 OCT 2020
C.C. 1023008805	03 OCT 2020
C.C. 1023008805	04 OCT 2020
C.C. 1023008805	05 OCT 2020
C.C. 1023008805	06 OCT 2020
C.C. 1023008805	07 OCT 2020
C.C. 1023008805	08 OCT 2020
C.C. 1023008805	09 OCT 2020
C.C. 1023008805	10 OCT 2020
C.C. 1023008805	11 OCT 2020
C.C. 1023008805	12 OCT 2020
C.C. 1023008805	13 OCT 2020
C.C. 1023008805	14 OCT 2020
C.C. 1023008805	15 OCT 2020
C.C. 1023008805	16 OCT 2020
C.C. 1023008805	17 OCT 2020
C.C. 1023008805	18 OCT 2020
C.C. 1023008805	19 OCT 2020
C.C. 1023008805	20 OCT 2020
C.C. 1023008805	21 OCT 2020
C.C. 1023008805	22 OCT 2020
C.C. 1023008805	23 OCT 2020
C.C. 1023008805	24 OCT 2020
C.C. 1023008805	25 OCT 2020
C.C. 1023008805	26 OCT 2020
C.C. 1023008805	27 OCT 2020
C.C. 1023008805	28 OCT 2020
C.C. 1023008805	29 OCT 2020
C.C. 1023008805	30 OCT 2020
C.C. 1023008805	31 OCT 2020
C.C. 1023008805	01 NOV 2020
C.C. 1023008805	02 NOV 2020
C.C. 1023008805	03 NOV 2020
C.C. 1023008805	04 NOV 2020
C.C. 1023008805	05 NOV 2020
C.C. 1023008805	06 NOV 2020
C.C. 1023008805	07 NOV 2020
C.C. 1023008805	08 NOV 2020
C.C. 1023008805	09 NOV 2020
C.C. 1023008805	10 NOV 2020
C.C. 1023008805	11 NOV 2020
C.C. 1023008805	12 NOV 2020
C.C. 1023008805	13 NOV 2020
C.C. 1023008805	14 NOV 2020
C.C. 1023008805	15 NOV 2020
C.C. 1023008805	16 NOV 2020
C.C. 1023008805	17 NOV 2020
C.C. 1023008805	18 NOV 2020
C.C. 1023008805	19 NOV 2020
C.C. 1023008805	20 NOV 2020
C.C. 1023008805	21 NOV 2020
C.C. 1023008805	22 NOV 2020
C.C. 1023008805	23 NOV 2020
C.C. 1023008805	24 NOV 2020
C.C. 1023008805	25 NOV 2020
C.C. 1023008805	26 NOV 2020
C.C. 1023008805	27 NOV 2020
C.C. 1023008805	28 NOV 2020
C.C. 1023008805	29 NOV 2020
C.C. 1023008805	30 NOV 2020
C.C. 1023008805	01 DEC 2020
C.C. 1023008805	02 DEC 2020
C.C. 1023008805	03 DEC 2020
C.C. 1023008805	04 DEC 2020
C.C. 1023008805	05 DEC 2020
C.C. 1023008805	06 DEC 2020
C.C. 1023008805	07 DEC 2020
C.C. 1023008805	08 DEC 2020
C.C. 1023008805	09 DEC 2020
C.C. 1023008805	10 DEC 2020
C.C. 1023008805	11 DEC 2020
C.C. 1023008805	12 DEC 2020
C.C. 1023008805	13 DEC 2020
C.C. 1023008805	14 DEC 2020
C.C. 1023008805	15 DEC 2020
C.C. 1023008805	16 DEC 2020
C.C. 1023008805	17 DEC 2020
C.C. 1023008805	18 DEC 2020
C.C. 1023008805	19 DEC 2020
C.C. 1023008805	20 DEC 2020
C.C. 1023008805	21 DEC 2020
C.C. 1023008805	22 DEC 2020
C.C. 1023008805	23 DEC 2020
C.C. 1023008805	24 DEC 2020
C.C. 1023008805	25 DEC 2020
C.C. 1023008805	26 DEC 2020
C.C. 1023008805	27 DEC 2020
C.C. 1023008805	28 DEC 2020
C.C. 1023008805	29 DEC 2020
C.C. 1023008805	30 DEC 2020
C.C. 1023008805	31 DEC 2020
C.C. 1023008805	01 JAN 2021
C.C. 1023008805	02 JAN 2021
C.C. 1023008805	03 JAN 2021
C.C. 1023008805	04 JAN 2021
C.C. 1023008805	05 JAN 2021
C.C. 1023008805	06 JAN 2021
C.C. 1023008805	07 JAN 2021
C.C. 1023008805	08 JAN 2021
C.C. 1023008805	09 JAN 2021
C.C. 1023008805	10 JAN 2021
C.C. 1023008805	11 JAN 2021
C.C. 1023008805	12 JAN 2021
C.C. 1023008805	13 JAN 2021
C.C. 1023008805	14 JAN 2021
C.C. 1023008805	15 JAN 2021
C.C. 1023008805	16 JAN 2021
C.C. 1023008805	17 JAN 2021
C.C. 1023008805	18 JAN 2021
C.C. 1023008805	19 JAN 2021
C.C. 1023008805	20 JAN 2021
C.C. 1023008805	21 JAN 2021
C.C. 1023008805	22 JAN 2021
C.C. 1023008805	23 JAN 2021
C.C. 1023008805	24 JAN 2021
C.C. 1023008805	25 JAN 2021
C.C. 1023008805	26 JAN 2021
C.C. 1023008805	27 JAN 2021
C.C. 1023008805	28 JAN 2021
C.C. 1023008805	29 JAN 2021
C.C. 1023008805	30 JAN 2021
C.C. 1023008805	31 JAN 2021
C.C. 1023008805	01 FEB 2021
C.C. 1023008805	02 FEB 2021
C.C. 1023008805	03 FEB 2021
C.C. 1023008805	04 FEB 2021
C.C. 1023008805	05 FEB 2021
C.C. 1023008805	06 FEB 2021
C.C. 1023008805	07 FEB 2021
C.C. 1023008805	08 FEB 2021
C.C. 1023008805	09 FEB 2021
C.C. 1023008805	10 FEB 2021
C.C. 1023008805	11 FEB 2021
C.C. 1023008805	12 FEB 2021
C.C. 1023008805	13 FEB 2021
C.C. 1023008805	14 FEB 2021
C.C. 1023008805	15 FEB 2021
C.C. 1023008805	16 FEB 2021
C.C. 1023008805	17 FEB 2021
C.C. 1023008805	18 FEB 2021
C.C. 1023008805	19 FEB 2021
C.C. 1023008805	20 FEB 2021
C.C. 1023008805	21 FEB 2021
C.C. 1023008805	22 FEB 2021
C.C. 1023008805	23 FEB 2021
C.C. 1023008805	24 FEB 2021
C.C. 1023008805	25 FEB 2021
C.C. 1023008805	26 FEB 2021
C.C. 1023008805	27 FEB 2021
C.C. 1023008805	28 FEB 2021
C.C. 1023008805	29 FEB 2021
C.C. 1023008805	30 FEB 2021
C.C. 1023008805	01 MAR 2021
C.C. 1023008805	02 MAR 2021
C.C. 1023008805	03 MAR 2021
C.C. 1023008805	04 MAR 2021
C.C. 1023008805	05 MAR 2021
C.C. 1023008805	06 MAR 2021
C.C. 1023008805	07 MAR 2021
C.C. 1023008805	08 MAR 2021
C.C. 1023008805	09 MAR 2021
C.C. 1023008805	10 MAR 2021
C.C. 1023008805	11 MAR 2021
C.C. 1023008805	12 MAR 2021
C.C. 1023008805	13 MAR 2021
C.C. 1023008805	14 MAR 2021
C.C. 1023008805	15 MAR 2021
C.C. 1023008805	16 MAR 2021
C.C. 1023008805	17 MAR 2021
C.C. 1023008805	18 MAR 2021
C.C. 1023008805	19 MAR 2021
C.C. 1023008805	20 MAR 2021
C.C. 1023008805	21 MAR 2021
C.C. 1023008805	22 MAR 2021
C.C. 1023008805	23 MAR 2021
C.C. 1023008805	24 MAR 2021
C.C. 1023008805	25 MAR 2021
C.C. 1023008805	26 MAR 2021
C.C. 1023008805	27 MAR 2021
C.C. 1023008805	28 MAR 2021
C.C. 1023008805	29 MAR 2021
C.C. 1023008805	30 MAR 2021
C.C. 1023008805	31 MAR 2021
C.C. 1023008805	01 APR 2021
C.C. 1023008805	02 APR 2021
C.C. 1023008805	03 APR 2021
C.C. 1023008805	04 APR 2021
C.C. 1023008805	05 APR 2021
C.C. 1023008805	06 APR 2021
C.C. 1023008805	07 APR 2021
C.C. 1023008805	08 APR 2021
C.C. 1023008805	09 APR 2021
C.C. 1023008805	10 APR 2021
C.C. 1023008805	11 APR 2021
C.C. 1023008805	12 APR 2021
C.C. 1023008805	13 APR 2021
C.C. 1023008805	14 APR 2021
C.C. 1023008805	15 APR 2021
C.C. 1023008805	16 APR 2021

com_numero	...	DOCUMENTO	per_...	per_...	FECHA:	PLACA	DESCRIPCION	CONTRAVENCION	car_sal
11001000000025384300	1	1023009505	RONI	PASTOR	07/02/2020	CJ030F	VIGENTE	C29	
11001000000027567953	1	1023009505	RONI	PASTOR	08/08/2020	HTR55E	VIGENTE	C29	
11001000000027767733	1	1023009505	RONI	PASTOR	11/28/2020	HTR55E	VIGENTE	C02	
11001000000027790599	1	1023009505	RONI	PASTOR	12/23/2020	HTR55E	NO NOTIFICADO DEI	C29	

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 27567953

11001000 000027567953

Fecha: 08/08/2020

Placa: HTR55E

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

1023009505

Número:

1023009505

Nombre: RONI ESTIK PASTOR CORTEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento

No existe registro de Resoluciones para esta consulta.

Consulta:

14:33:00